

OFICIO No. 206-2026-CT-FNMG
Guatemala, 29 de abril de 2026

Licenciado
Harold Andrew Escobar Fuentes
Director
Dirección de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Publicas
Su Despacho

Lic. Escobar:

Enviándole un cordial saludo de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por este medio le informo que a partir del día 20 de marzo de 2026, la Comisión de Transición nombrada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala con base en la resolución de la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 167-2026, del 23 de febrero de 2026, por la cual queda revocado el amparo provisional 01011-2025-00297 y, en consecuencia, cesan los efectos jurídicos del Acuerdo No. 11/2026-CE-CDAG con el cual fue juramentado al Comité Ejecutivo Interino. Asimismo, se establece la vigencia del Acuerdo No. 037/2025-CE-CDAG, de fecha 27 de febrero de 2025, mediante el cual se conforma la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala. En virtud de lo anterior, la Comisión de Transición actualmente es la autoridad competente para dirigir y regularizar la operación administrativa de la Federación, por lo que sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio.

Y en seguimiento al Oficio No. 035/2026-G-FEDEMOTO entregado el 20 de marzo de 2026 en atención al Oficio No. DCE-DIC-108-2026 de fecha 05 de marzo 2026 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual se hace la observación que hay otros renglones que cuentan con disponibilidad presupuestaria según el Reporte No. R00804768.rpt "Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)" y se encuentran pendiente de implementar, siendo del Subgrupo 18 (Servicios técnicos y Profesionales) en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano – GUATENÓMINAS-, por lo cual se adjunta el Plan de Implementación y cronograma de actividades para que el proceso de la implementación dé inicio a partir del mes de mayo 2026.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente.



Paulo Sergio Aguilar
Presidente Comisión de Transición
Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala

c.c. Archivo



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

(ACTUALIZACIÓN)

**SISTEMA DE NÓMINA, REGISTRO DE SERVICIOS PERSONALES,
ESTUDIOS Y/O SERVICIOS INDIVIDUALES Y OTROS RELACIONADOS
CON EL RECURSO HUMANO
-GUATENÓMINAS-**

**SUBGRUPO 18
SERVICIOS TÉCNICO Y PROFESIONALES
AÑO 2026**

GENERALIDADES

La Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, con base en la resolución de la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 167-2026, del 23 de febrero de 2026, por la cual queda revocado el amparo provisional 01011-2025-00297 y, en consecuencia, cesan los efectos jurídicos del Acuerdo No. 11/2026-CE-CDAG con el cual fue juramentado al Comité Ejecutivo Interino. Asimismo, se establece la vigencia del Acuerdo No. 037/2025-CE-CDAG, de fecha 27 de febrero de 2025, mediante el cual se conforma la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala. En virtud de lo anterior, la Comisión de Transición actualmente es la autoridad competente para dirigir y regularizar la operación administrativa de la Federación, por lo que sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, tiene la autoridad para solicitar y aprobar la contratación de personal que presten servicios técnicos y profesionales que cumplan con la experiencia, conocimiento y competencias acordes a los requerimientos del sector público y del deporte del motociclismo, para cubrir las necesidades de funcionamiento de la Entidad.

Conforme al Artículo 38 del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026, y a la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 42 bis, del Decreto 101-97, del Congreso de la República y el Acuerdo Ministerial 223-2016 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, que habilita la herramienta informática denominada SISTEMA DE NÓMINA, REGISTRO DE SERVICIOS PERSONALES, ESTUDIOS Y/O SERVICIOS INDIVIDUALES Y OTROS RELACIONADOS CON EL RECURSO HUMANO -GUATENÓMINAS- para integrar también a las entidades descentralizadas, autónomas y empresas públicas, por lo anterior, la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala elabora el Plan de Implementación para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de que sea aplicado según la normativa vigente para la Implementación del Subgrupo 18 de Servicios Técnicos y Profesionales.

La Comisión de Transición de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, procede a actualizar el Plan de Implementación para el subgrupo 18 y el cronograma en el cual se especifican las actividades, responsables y temporalidades para la fase general de la implementación, Organigrama Funcional y Fichas de Contratistas y la Programación, Contratación y Pagos; procesos a realizar considerando que el Ministerio de Finanzas Públicas puede realizar actualizaciones de los procesos internos.

El presente plan de implementación tiene como objetivo ser una guía en el proceso y el mismo puede tener variaciones según sea requerido a efecto lograr los objetivos de utilizar el Sistema de Nómina,

Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- para el registro del personal y control de pago de la nómina mensual.

MISIÓN

Fomentar, desarrollar y promover el deporte del motociclismo en sus diferentes modalidades desarrollando un sistema de motociclismo calificado, tecnificado e integro que forme atletas de alto rendimiento y que alcancen la superación deportiva.

VISIÓN

Hacer del deporte federado en sus diferentes modalidades una actividad competitiva de alto nivel para alcanzar resultados en eventos oficiales tomando como base la preparación y formación de los atletas.

OBJETIVOS:

- Implementar el uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales Y Otros Relacionados con el Recurso Humano –GUATENÓMINAS- para el Subgrupo 18 de Servicios Técnicos y/o Profesionales.
- Promover la transparencia en los procesos por la contratación personal que presten los servicios técnicos y/o profesionales a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala.
- Promover la eficiencia de los procesos de pago administrativos mediante la utilización de los Sistemas Informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Promover la segregación de funciones.
- Verificación de información en tiempo real con Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, el Sistema Bancario por medio del NIT y las cuentas bancarias, permitiendo corroborar datos de cada persona contratada por la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala.

RECURSOS:

- Personal administrativo
- Servicios de Internet
- Equipo de cómputo
- Mobiliario y equipo de oficina
- Insumos de oficina
- Recursos financieros

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN:

Se considera que, durante el proceso gradual y progresiva de implementación del uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano –GUATENÓMINAS-, por lo que se prevé de inicio a partir del 02 de mayo de 2026.



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

Se anexa el cronograma para el proceso de implementación para el Renglón 183 de Servicios Jurídicos, únicamente; si bien fue programado presupuesto para el Renglón 185 de Servicios de Capacitación, aún no se tiene contemplado la contratación de estos servicios. Si se tomara la decisión de contratar personal bajo este renglón se informará para que pueda ser incorporado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-.



Paulo Sergio Aguilar Archila

Presidente Comisión de Transición

Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala

**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (ACTUALIZADO)**

SUBGRUPO 18 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

No.	Actividad	Tiempo		Responsables
		Inicio	Fin	
Fase I				
1	Validación del Catálogo de Deducciones y Retenciones en SICOIN/Unidad Compradora	02/05/2026	08/05/2026	Federación-DCE
2	Asignación de funciones módulo Subgrupo 18	02/05/2026	08/05/2026	Federación
Fase II				
1	Ingreso y/o Actualización de fichas de personas	02/05/2026	08/05/2026	Federación
Fase III				
1	Creación de contratos	12/05/2026	15/05/2026	Federación
2	Asignación de Descuentos	12/05/2026	15/05/2026	Federación
3	Aprobación de contratos	12/05/2026	15/05/2026	Federación
4	Generación de Compromiso	12/05/2026	15/05/2026	Federación
5	Aprobación de Compromiso	12/05/2026	15/05/2026	Federación
6	Envío de Cur de compromiso a SICOIN	12/05/2026	15/05/2026	Federación
7	Aprobación de Cur de compromiso en SICOIN	12/05/2026	15/05/2026	Federación
Fase IV				
1	Ejecución de Liquidación de Devengado	18/05/2026	19/05/2026	Federación
2	Proceso de carga de facturas FEL	18/05/2026	19/05/2026	Federación
3	Aprobación de Devengado	18/05/2026	19/05/2026	Federación
4	Generación y envío de Cur de Devengado a SICOIN	18/05/2026	19/05/2026	Federación
5	Aprobación de Devengado SICOIN	18/05/2026	19/05/2026	Federación
6	Generar archivos de acreditamiento	18/05/2026	19/05/2026	Federación
7	Acreditamiento de honorarios a cuentas monetarias	27/05/2026	30/05/2026	Federación



Paulo Sergio Aguilera Archila
Presidente Comisión de Transición
Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala